



Buenos Aires, de junio de 2010.

**RES. N°** /2010

**VISTO:**

Las Notas del Dr. Corti, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las Notas del Visto el Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura y Juez de la Sala I de la Camara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día 28 de mayo de 2010.

Que el Dr. Corti, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a fin de concurrir a la Conferencia y Debate: "La Construcción del Presupuesto de Estado con Perspectiva de Derechos Humanos", organizado por el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el art. 81 del reglamento interno.

Que en atención a lo expresado en los párrafos anteriores, corresponde conceder la licencia solicitada en la fecha ut supra mencionada.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Horacio Corti, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Juez de la Sala I de la Camara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural el día 28 de mayo de 2010, conforme con lo normado en el art. 81 del Reglamento Interno.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Horacio Corti y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N°** /2010

**Patricia Lopez Vergara**  
Secretaria

**Maria Teresa Moya**  
Presidenta